

ACUERDO No. 346

“Por el cual se incorpora el superávit 2016 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se registrá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 6 de diciembre de 2016, mediante el Acuerdo No. 340, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2017 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



ACUERDO No. 346

“Por el cual se incorpora el superávit 2016 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 2

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2016, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores del presupuesto 2017, la liquidación del superávit de la vigencia 2016. El contra crédito en el superávit se origina principalmente por los menores ingresos recibidos por cesiones de estabilización en la vigencia 2016, frente a las proyectadas, por efecto de la terminación en el mes de agosto de 2016, de la vigencia del Decreto 343 del 29 de febrero de 2016, mediante el cual se estableció un arancel de importación del 0% para los aceites vegetales. Estos menores ingresos fueron contrarrestados en parte por menores gastos ejecutados en los egresos de inversión, correspondientes a las compensaciones de estabilización.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$4.889.446.338) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de cincuenta mil doscientos treinta y nueve millones, ochocientos veintitrés mil setenta y tres pesos moneda corriente (\$50.239.823.073).



Rubro	Presupuesto 2017 Acuerdo 340 6 de dic 2016	Ajuste Acuerdo Nº 346 21-mar-2017	Presupuesto 2016 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	55.129.269.411	-4.889.446.338	50.239.823.073
Cesiones de estabilización	152.427.834.211		152.427.834.211
Intereses de mora y sanciones	2.382.273.331		2.382.273.331
Rendimientos financieros	847.888.947		847.888.947
Recuperación de gastos	-		0
TOTAL INGRESOS	210.787.265.900	-4.889.446.338	205.897.819.562

ACUERDO No. 346

“Por el cual se incorpora el superávit 2016 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, contracreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2017 en cuatro mil ochocientos ochenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$4.889.446.338), para un presupuesto ajustado en el rubro Reserva para futuras inversiones y gastos, de cincuenta y ocho mil setecientos seis millones, novecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y un pesos moneda corriente (\$58.706.997.241).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



CÉSAR RIQUE OLIVEROS CÁRDENAS
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 346

“Por el cual se incorpora el superávit 2016 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2017 Acuerdo 340 6 de dic 2016	Ajuste Acuerdo N° 346 21-mar-2017	Presupuesto 2016 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	55.129.269.411	-4.889.446.338	50.239.823.073
Cesiones de estabilización	152.427.834.211		152.427.834.211
Intereses de mora y sanciones	2.382.273.331		2.382.273.331
Rendimientos financieros	847.888.947		847.888.947
Recuperación de gastos	-		0
TOTAL INGRESOS	210.787.265.900	-4.889.446.338	205.897.819.562
EGRESOS			
Servicios personales	1.574.619.570	0	1.574.619.570
Sueldos	673.955.880		673.955.880
Vacaciones	28.081.500		28.081.500
Prima legal	32.092.180		32.092.180
Cesantías	32.092.180		32.092.180
Intereses sobre cesantías	3.851.060		3.851.060
Seguros y/o fondos privados	125.089.680		125.089.680
Aportes cajas de compensación	23.492.040		23.492.040
Aportes ICBF y SENA	29.365.050		29.365.050
Honorarios	626.600.000		626.600.000
Gastos generales	1.859.425.255	0	1.859.425.255
Impresos y publicaciones	88.900.000		88.900.000
Materiales y suministros	9.992.649		9.992.649
Transportes, fletes y acarreos	16.483.068		16.483.068
Capacitación	5.000.000		5.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	282.808.868		282.808.868
Comisiones y gastos bancarios	7.494.487		7.494.487
Viáticos y gastos de viaje	132.400.000		132.400.000
Alquiler de maquinaria y equipo	76.372.823		76.372.823
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.766.681		3.766.681
Arrendos	89.875.693		89.875.693
Sistematización	676.834.686		676.834.686
Cuota de control fiscal	326.790.378		326.790.378
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	116.414.365		116.414.365
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000		15.000.000
Comité Directivo	11.291.556		11.291.556
Subtotal gastos de servicios personales y generales	3.434.044.825	0	3.434.044.825
Contraprestación por administración	7.621.391.711		7.621.391.711
Inversión			
Compensaciones de estabilización	136.135.385.785		136.135.385.785
TOTAL EGRESOS	147.190.822.320	0	147.190.822.320
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	63.596.443.579	-4.889.446.338	58.706.997.242

